

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE SALUD	Partida	16
Servicio	FONDO NACIONAL DE SALUD	Capítulo	02

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

- 1) Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469;
- 2) Resolución Exenta 1G/N°106, de 01 de julio de 2024, del Fondo Nacional de Salud, que establece la estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales;
- 3) Resolución Exenta 3G/N°121, de 20 de agosto 2024, del Fondo Nacional de Salud, que modifica Resolución Exenta 1G/N°106 de 2024;
- 4) Resolución Exenta 1G/N°99, de 23 de julio de 2025, del Fondo Nacional de Salud, que modifica Resolución Exenta 1G/N°106 de 2024;
- 5) Resolución exenta 1G/N°100, de 23 de julio de 2025, del Fondo Nacional de Salud, que delega facultades que indica en las jefaturas de las dependencias internas del Fondo Nacional de Salud que señala y deja sin efecto resolución que indica; y
- 6) Resolución exenta 1G/N°66, de 29 de abril de 2026, del Fondo Nacional de Salud, que modifica la Resolución Exenta 1G/N°100, de 23 de julio de 2025, que delega facultades que indica en las jefaturas de las dependencias internas del Fondo Nacional de Salud que indica.

MISIÓN DEL MINISTERIO

Cuidar la salud de la población, garantizando el acceso a la atención sanitaria a lo largo del ciclo de vida, asegurando acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, ejerciendo la rectoría sanitaria del Estado para coordinar el sistema de salud y mejorar la calidad de vida de las personas.

MISIÓN DEL SERVICIO

Somos el seguro público de salud que otorga cobertura a las prestaciones de salud y económicas, garantizando el acceso oportuno, calidad y protección financiera a las personas beneficiarias de Fonasa, a través del financiamiento del régimen general de prestaciones, sustentado en el control del buen uso de los recursos públicos y una gestión orientada al trato amable, con perspectiva de género y libre de discriminación hacia todas las personas.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Lanzamiento del segundo prestador automático al vencerse la garantía de oportunidad en casos de cáncer.
2	Resolver lista de espera de HTA y Diabetes por telemedicina a través de Hospital Digital.
3	Mejorar el control de licencias médicas, con foco en la recuperación de dineros pagados a licencias médicas rechazadas y reducción de tasas de licencias y días promedio.
4	Implementar una estrategia nacional de prevención en salud, orientada a reducir la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles.
5	Participar en la implementación de la Ley Integral de Personas Mayores, priorizando la atención geriátrica en la red pública.
6	Creación de un programa de resolución fast para cirugías NO GES y NO Cáncer.
7	Elaborar un convenio tripartito que permita mejorar la tramitación de licencias médicas en especial en los casos de cáncer.
8	Generar un protocolo para conectar a los pacientes que tienen cánceres con garantías incumplidas con su prestador para inicio de diagnóstico, tratamiento o seguimiento, según corresponda.
9	Decretar alerta sanitaria para acelerar la resolución de los casos de lista de espera oncológica.
10	Fortalecer la resolutiveidad de los Centro de Saud Familiar (CESFAM) y Hospitales de primer nivel.
11	Fortalecimiento integral de la Atención Primaria en Salud
12	Ampliar la red pública de Salud Mental a través de 50 Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM)

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
1	Realizar gestión con segundo prestador al vencerse la garantía de oportunidad en casos de cáncer.	Compromiso 1
2	Mejorar el control del uso del subsidio de incapacidad laboral de las licencias médicas de tipo curativa común.	Compromiso 3
3	Gestionar la compra sanitaria para la resolución de cirugías GES No Cáncer y No GES priorizadas.	Compromiso 6

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO



Objetivo Estratégico del Servicio 8

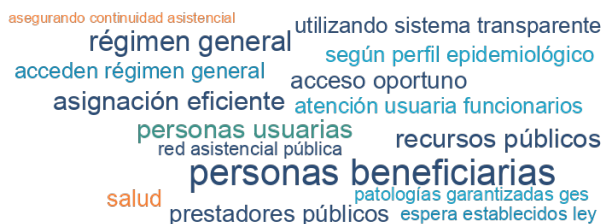
Mejorar la calidad de la atención a las personas beneficiarias de FONASA, mediante la generación de competencias orientadas a la atención usuaria en funcionarios y funcionarias.

Contribuye

Objetivo Estratégico Ministerial

Acceso oportuno a información clínica y asistencial integrada de las personas usuarias de la red pública, asegurando su continuidad asistencial.

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Acceso y protección financiera en la Modalidad de Atención Institucional MAI - No GES.	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
2	Acceso, oportunidad y protección financiera en la Modalidad de Atención Institucional MAI - GES.	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
3	Acceso y protección financiera en la Modalidad de Libre Elección MLE.	Objetivos 1, 3, 4, 5, 6 y 7
4	Acceso, calidad técnica y protección financiera a los tratamientos de alto costo (Ley Ricarte Soto).	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
5	Acceso y protección financiera a las atenciones certificadas como Ley de Urgencia.	Objetivos 1, 3, 4, 5, 6 y 7
6	Acceso y protección financiera a préstamos médicos.	Objetivos 1, 4, 5 y 6
7	Acceso y protección financiera a los convenios preferentes de medicamentos.	Objetivos 1, 4, 5 y 6
8	Acceso y protección financiera al Sistema de Acceso Priorizado (SAP).	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
9	Acceso y financiamiento de los Subsidios por Incapacidad Laboral (SIL).	Objetivos 4, 5 y 6
10	Asesoría e información a las personas.	Objetivos 1, 2 y 5
11	Gestión e intermediación de la compra sanitaria a establecimientos de salud pública.	Objetivos 1, 2, 3, 6 y 7
12	Gestión e intermediación de la compra sanitaria a prestadores privados.	Objetivos 1, 2, 3, 6 y 7

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Segundo Prestador	Objetivo 7

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.